

AFLR

PROCESO: SUCESION

RADICADO: 2019-00344

Pasa al Despacho del señor Juez informando que el partidor designado allegó escrito donde plasma las resultas de la gestión encomendada. Para proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ANDRES FELIPE LUNA RIOS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el Despacho las peticiones allegadas al expediente relativa al trabajo de partición y la sustitución de poder aportada por el partidor designado, por lo cual se permite proceder de la siguiente manera.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CORRASE TRASLADO del trabajo de partición anexo a este auto, a los interesados, por el término de CINCO (5) días.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 509 del C.G.P.

SEGUNDO: **REQUERIR** al partidor designado para que informe mediante cual proveído ha sido reconocida a la señora ROSA MARÍA FIGUEROA JIMENES identificada con cedula de ciudadanía N° 27.932.811 como heredera en la presente sucesión.

TERCERO: **ACEPTAR** la sustitución de poder realizado en favor del Dr. **DIEGO ARMANDO BADILLO HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.511.946 de Bucaramanga y T.P. No. 161.030 del C.S.J.; como apoderada de la totalidad de las partes dentro del presente proceso de sucesión, con las facultades conferidas en el memorial-poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARÍA CRISTINA TORRES MORENO